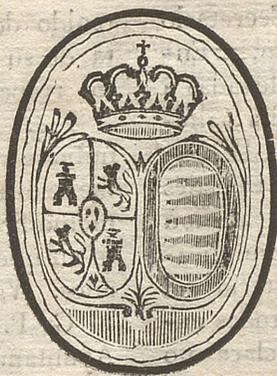


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán;

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 16 de Diciembre de 1837.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declarando exentos del alistamiento de la Milicia Nacional á los Asesores de Artillería é Ingenieros,

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 30 de Noviembre último me dice lo que copio.

Excmo. Señor. — Los Señores Diputados Secretarios de las Córtes con fecha 19 de Agosto último digeron á este Ministerio de la Guerra lo que sigue. — Las Córtes han examinado la instancia de D. Mariano de Castro Perez, Asesor propietario del Cuerpo de Ingenieros y Comandancia de Artillería de Badajoz, en solicitud de que se haga extensiva á los Asesores de estos cuerpos la exencion para el alistamiento en la Milicia nacional declarada á los demas Jueces. En su vista y considerando que concurren las mismas causas en estos que las que obligaron á las Córtes á hacer dicha declaracion para los Jueces y Auditores de guerra, las mismas se han servido declarar que los enunciados Asesores propietarios de los departamentos de Artillería é Ingenieros de sus dependencias, sean considerados como los Auditores de guerra y los otros Jueces respecto al servicio de las armas, y queden exentos del alistamiento en las filas de la Milicia nacional. De acuerdo de las Córtes lo decimos á V. E. para los fines consiguientes en el Gobierno de S. M. — De Real orden comunicada por el Señor Secretario del despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 9 de Diciembre de 1837. — El General segundo Cabo, José María Peon. — Señor Comandante general de...

Real orden declarando que los individuos del Resguardo militar no sean comprendidos en el alistamiento de la Milicia nacional.

Milicia Nacional. — Subinspeccion de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Inspector General del arma en circular de 21 de Noviembre último me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me trasladan las dos Reales órdenes siguientes:

„Excmo Señor. — El Señor Ministro de Hacienda trasladada al de la Gobernacion de la Península con fecha 9 del actual lo siguiente. — Los Señores Diputados Secretarios de las Córtes me comunicaron con fecha 2 del corriente lo que sigue: — Enteradas las Córtes del expediente remitido por el Ministerio del cargo de V. E. con Real orden de 16 de Agosto último, relativo á la conveniencia de que se exima á los individuos del resguardo militar activo del alistamiento de la Milicia Nacional, han resuelto, conformándose con lo propuesto por el Gobierno, que los individuos del resguardo militar activo no sean comprendidos en el alistamiento de la Milicia Nacional; debiendo esperarse que en lo sucesivo siga este cuerpo prestando á la causa de la Libertad los eminentes servicios que hasta aqui. De acuerdo de las Córtes lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. — De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes. Dios &c. Madrid 14 de Noviembre de 1837.”

Real orden declarando que los Oficiales retirados no estan obligados á servir en la Milicia nacional en un grado inferior á su despacho.

„Excmo. Señor. — El Señor Ministro de la Guerra trasladada al de la Gobernacion de la Península con fecha 11 del actual lo siguiente: — Los Señores Diputados Secretarios de las Córtes

con fecha 3 del actual dicen al Señor Secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue:—Enteradas las Cortes de las exposiciones elevadas á las mismas por D. Juan Bautista Zorrilla, alférez de caballería retirado en Pamplona, D. Cayetano Arrieta y D. Narciso Gonzalez, Oficiales tambien retirados en Madrid, de una adición del Señor Diputado Infante y de la comunicacion que nos fue dirigida por el Ministerio del cargo de V. E. en 15 de Junio último, todas encaminadas al mismo fin de que se declare no estar obligados los Oficiales retirados á servir en la Milicia Nacional en un grado inferior al que les corresponde por Reales despachos, han tenido á bien declarar; que sin embargo de lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 28 de Noviembre de 1836, los Oficiales retirados del ejército y Milicias Provinciales no estarán sujetos al servicio de la Milicia Nacional sino en el mismo grado de su despacho ú otro superior. Lo que de acuerdo de las Cortes decimos á V. E. para conocimiento del Gobierno de S. M. y efectos consiguientes. —De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. —Dios &c. Madrid 16 de Noviembre de 1837.”

Lo que traslado á V. S. con objeto de que las circule y publique en esa Sub-inspeccion de su cargo por medio del Boletín oficial.

Lo que participo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 8 de Diciembre de 1837. —C. S. I., Esteban Salvador Garran. — Señor Comandante de la Milicia Nacional de...

del Gobierno político de la Provincia de Valladolid. —Para que las Reales órdenes de 16 y 18 de Setiembre del año proximo pasado, insertadas en los Boletines oficiales números 119 y 125, tengan su debido cumplimiento con respecto á secuestrar los bienes pertenecientes á los españoles que hubieren tomado parte á favor de la causa del rebelde Pretendiente, procederán V. inmediatamente que reciban esta circular

1.º A formar el sumario que previenen dichas Reales órdenes.

2.º Hecho que esto sea expedirán V. el certificado por triplicado de los bienes, rentas y efectos muebles ó inmuebles que tenga cada uno de los rebeldes en el rádio de su jurisdiccion municipal, con expresion clara y distinta de las fincas y demas, para que todo pueda contribuir á su pronta realizacion.

3.º Prevengo á V. me pasen los mencionados certificados de modo que se hallen en mi poder para el dia 20 del presente mes, pues de lo contrario me veria en la precision de conminarles, ya que no ignoran V. el con-

tenido de dichas Reales órdenes atendida la falta de su cumplimiento por la mayor parte de los respectivos Alcaldes.

Y 4.º Espero que en los pueblos donde no hubiere rebeldes cuyos bienes deben sufrir los mencionados secuestros, me remitirán un testimonio firmado por el Escribano de Ayuntamiento en que asi conste. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 9 de Diciembre de 1837. — El G. P. I., Luis Proyet. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Comision de bagages y suministros del Partido de Valladolid. —En sesion celebrada en el dia de ayer ha acordado que los individuos de los Ayuntamientos de los pueblos del partido y agregados á él para prestar el citado servicio de bagages en 16 de Junio último por disposicion de S. E. le Diputacion provincial, no gozan de exencion alguna relativa al indicado servicio, pues que los carros, caballerías mayores y menores que les pertenezcan quedan sujetas al que les corresponda por turno. Que no hallándose presentes los bagages que se pidan por el Presidente de esta Comision, con la anticipacion correspondiente, en la Plaza mayor de esta Ciudad á la hora que les señale, pagarán las Justicias las multas á que se hagan acreedoras. Valladolid 11 de Diciembre de 1837. — Dr. Mariano Campesino.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — Estado Mayor. — El Excmo. Sr. Capitan General, recorriendo el Distrito de su digno cargo, se hallaba el 9 en Salamanca.

Avila. El espíritu público de esta Provincia se ha reanimado visiblemente, á lo que contribuye la buena disposicion con que los beneméritos Nacionales de ella se prestan á perseguir los dispersos facciosos que aun vagan por aquel país, habiendo aprehendido últimamente seis Dionisio García, Nacional de Cebreros, y los guardas de la Granja de Gerónimos del Quejigar, y los demas los Nacionales de San Bartolomé de Pinares y Navalperal. Servicios dignos de elogio y que servirán de ejemplo á sus compañeros para conseguir el total esterminio de aquellos desvandados.

Búrgos. El Comandante general de la Sierra, despues de haber dispuesto situar en Roa un destacamento que purgue las inmediaciones de aquella Villa de algunos facciosos sueltos que vagan por ellas, salió de Aranda para perseguir una gavilla de 40 hombres montados que se presentó hácia Coruña del Conde, la cual al aproximarse las fuerzas de aquel Gefe á Zayas de Torres donde estaba, se puso en precipitada fuga por el monte inmediato á vadear el Duero, que tambien en su inmediata persecucion pasaron las dos mitades de caballería que iban encima, siendo el resultado de esta persecucion haberles hecho cuatro prisioneros, que declararon era esta

partida una segregacion de la de Blanco, apoderándose de varias armas de fuego y lanzas.

El Teniente Coronel del 5.º de Caballería de línea D. Manuel Arregui, destinado con tres mitades del mismo á perseguir las pequeñas partidas de facciosos que vagan por la Sierra de Búrgos, hizo prisioneros en el pueblo de Gete á un Oficial y 23 rebeldes, habiéndose distinguido en este hecho el Cabo 1.º de aquel Cuerpo Juan Agudo y cuatro soldados que éste mandaba.

Soria. El Comandante de armas de Medinaceli dá parte de haber salido con objeto de perseguir una gavilla de seis facciosos que consiguió avistar cerca de Alcolea del Pinar, y aunque aquella se hallaba ya al otro lado del camino Real y á la inmediacion de los pinares, cargándolos con denuedo los 14 soldados que mandaba, los alcanzaron fuera del pueblo de Garbajosa, matando á dos y huyendo los cuatro restantes por entre las escabrosidades del terreno, pero abandonando sus fusiles que fueron recogidos con otros efectos, cuyo suceso ha asegurado en aquella carrera el tránsito del correo y de varios pasajeros que se hallaban proximos al sitio de la accion, y eran objeto de la rapacidad de estos vándalos.

Leon. Habiéndose introducido por la parte de Vega Cervera unos 20 facciosos montados, el Comandante general de esta Provincia ha salido con una columna en su persecucion, destinando otra á la de 12 hombres tambien montados que se habian dejado ver hácia Valdemora.

En las inmediaciones de aquella Capital fueron aprehendidos dos ladrones que se dirigian hácia la Robla con armas de fuego, municiones y un chuzo.

Habiéndose sabido en Riaño á las nueve de la noche del 4 que 17 facciosos montados salian de Prioro perseguidos por el destacamento del primero de estos pueblos, inmediatamente tocó el Caracol para la reunion de los Nacionales de Argovejo verificada antes de media hora, incorporándoseles en la marcha que ya habian emprendido los de los demás pueblos de aquel Ayuntamiento, los cuales habiendo ocupado durante la noche todas las alturas y salidas del término, descubrieron al ser de dia dos facciosos, que viéndose circumbalados se rindieron, aprehendiéndoles dos caballos con sus monturas, dos carabinas, dos espadas, otros varios efectos y 73 rs., distribuyéndose todo entre los aprehensores que contribuyeron á este servicio.

Palencia. La persecucion hecha en esta Provincia á la faccion del cabecilla Pasiego compuesta de 19 caballos, le obligó á pasar al partido de Rioséco, y desde allí dirigirse por el valle de Esgueva hácia Esguevillas y montes de Lerma. En los pueblos de dicho valle se hallaba el Comandante de armas de Peñafiel, á quien se dió aviso del paso de la gavilla, contra la cual ha destinado expresamente el Excmo. Sr. 2.º Cabo una partida de Caballería que debe procurar incesantemente su alcance y destruccion.

Con este motivo se ha procedido por la Milicia nacional del partido de Villalon á una batida general en los montes inmediatos á la villa de Mayorga, donde pueden guarecerse algunos rebeldes.

Segovia. La columna móvil de esta Provincia salio de Riaza para Eigo y Estevan-Vela al en-

cuentro de unos cincuenta facciosos montados que habian aparecido en aquellos puntos perseguidos por el Brigadier Azpiroz.

En las seis restantes Provincias de Castilla la Vieja no ha ocurrido novedad.

La columna de operaciones de este Distrito las continuaba el 6 sobre Almaraz y Rivera del Tajo, contra las facciones de Extremadura, habiéndose puesto su Gefe en comunicacion con el Comandante general de la Provincia de Toledo, y ambos con el de Cáceres para batir sobre Guadalupe á aquellas facciones. El cabecilla Santiago Leon estuvo á riesgo de caer en poder de un destacamento de la segunda compañía de Tiradores del primer regimiento de la Guardia Real Provincial, que llegó á la cueva que le ocultaba poco antes de su fuga de ella, y en la cual se encontraron varios efectos suyos.

Algunos de los traidores que al paso del enemigo por esta capital, se le unieron para servirle mas de estorvo que de utilidad, no pudiendo soportar todo el peso de la ignominia que arrastran, han pretendido suavizarle pretextando por móvil de una conducta muy propia de sus antecedentes la persecucion de que con descarada falsedad dicen fueron objeto. El documento que á continuacion se inserta desmiente tales pretextos y condena á los que en él se refiere á sufrir íntegro todo el oprobio de su proceder.

COMUNICADO.

Sres. redactores del Sevillano. — En su periódico núm. 40 del Jueves 23 del corriente, en artículo de noticias extrangeras, han publicado VV. lo siguiente: „Bayona 3 de Noviembre. — Estos últimos dias han llegado varias personas de las que se reunieron con los carlistas en Castilla, entre ellos se cuenta el Brigadier Darguines, un tal Lopez y el redactor del Jorovado, Valdés, conocido por el de los gatos; se quejan de la dureza con que el General Méndez Vigo (Don Pedro) los trató en Valladolid, y suponen que expulsados por aquel General cayeron en poder de Zaratiegui con el que no quisieron tomar partido; pero lo cierto es que ellos han venido por Estella.”

Es bien sencillo en los criminales el buscar pretextos para cohonestar sus delitos, y por consecuencia no me sorprende el que Darguines, Lopez y Valdés hayan manifestado una dureza que no ha existido, y con la que parece ser que quieren ponerse á cubierto del nuevo baldon é ignominia que tan justamente han merecido.

La historia del Brigadier Darguines es muy conocida en Castilla la Vieja, y singularmente en el partido de Peñafiel, y sin embargo que eran continuados los partes de su desafeccion, con la que ya tanto se distinguió en el año 23; vivia tranquilo y protegido en Valladolid, con no poco escándalo de la justa causa que defendemos: apelo á Valladolid para que responda de este aserto. Una Real orden de Agosto último, cuya fecha no recuerdo, ordenó pasase á la Coruña, y como encargado de la indicada Capitanía general le dió el cumplimiento que debia, se le facilitó su paga de marcha, el competente pasaporte y marchó, y he aqui la dureza que por mi parte recibí. En cuanto á Lopez, no le conozco ni recuerdo haberle hablado en mi vida, ase-

gurando que no he firmado ni dado orden ni providencia alguna que tuviese relacion con su persona.

Con respecto á Valdés, que se apoda en el artículo el de los Gatos, le dispensé en algun modo mi trato, y en 1.º de Setiembre salió para Madrid, ofreciéndome en despido todos sus intereses y amistad que ostentaba, sin haberle vuelto á ver. Volvió de Madrid para Valladolid acompañando al Sr. marqués de Casa-Irujo y á D. Francisco Echánove, ingeniero del Canal, á cuya empresa como empleado de la misma pertenecía Valdés. Los Sres. Irujo y Echánove, cuando supieron la marcha de Zarategui sobre Valladolid, desde Labajos se volvieron á la corte, y Valdés les dejó, marchando á presentarse á aquel faccioso, segun despues he sabido.

Hé aqui la verdad sencilla y sin embozo, y graduen VV. ahora las imposturas que antes he indicado. Podría añadir ciertas anécdotas de cuando Valdés mandó que le hicieran la boina, y sobre los alardes de que se jactaba en el alojamiento del faccioso Elío en Valladolid, en cuya ciudad habrá siempre un constante testimonio, y centenares de personas dirán que si me ocupé de Valdés fué para honrarle, y que por un acto franco y espontáneo de su voluntad tomó el partido de los malvados, y singularmente hablen los señores marqués de Casa-Irujo y Echánove sobre lo que acabo de asegurar.

Si yo hubiera previsto que el constante empeño de Valdés en reclamar que el numeroso presidio del Canal volviese de Zamora á Valladolid, tenia por objeto, como ahora puedo presumir, de que en el hecho habia una intención determinada á favor de los enemigos, estoy seguro que no se quejaría ahora de mi dureza, y pésame de no haber podido creer habia tantos perversos en Valladolid como la experiencia ha acreditado: á ninguno de ellos molesté en medio de los peligros en que me hallaba. Toda otra cosa es una falsedad con la que siempre procuran cubrirse para vivir entre nosotros, y amansalva, llegado el momento, herir de lleno la justa causa que defendemos. Los mismos acontecimientos de Valladolid han ofrecido un convencimiento aun mayor del que tenia, de que la condescendencia tan propia de hombres libres, es sumamente perjudicial en las circunstancias en que nos hallamos.

B. L. M. de VV. su mas atento y muy seguro servidor: = Pedro Mendez de Vigo.

Valladolid 13 de Diciembre de 1837. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Peon.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Estando vacante una plaza de Capataz furrier interino del Presidio correccional de esta Ciudad, se anuncia al público por si algun Sargento retirado ú otra persona que reúna las circunstancias de honradez, adhesión al Gobierno legítimo de S. M. é instruccion en cuentas desee obtenerla, en cuyo caso deberá dirigir su instancia á este Gobierno político. = Valladolid 9 de Diciembre de 1837. = El G. P. I., = Luis Proyet.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = Encargadó por la Sala tercera de esta Audiencia

territorial de averiguar la existencia y paradero de Luis Alonso y Cayetano Mata, encargo por mi parte á todos los habitantes del distrito de este juzgado, que si tuvieran alguna noticia de las dos expresadas personas, me la comuniquen sin dilacion para los efectos que correspondan. Valladolid 11 de Diciembre de 1837. = Anacleto Toron.

Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja.

Debiendo subastarse en los estrados de la Intendencia general militar la Hospialidad militar de Zaragoza por el término de dos años, ó tres cuando mas, si el Gobierno lo tuviese por conveniente, tendrá efecto su remate el dia 30 del corriente á las doce en punto de su mañana. Lo que manifiesto á V. para que se sirva insertar este anuncio en el Boletín oficial de esta Provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 11 de Diciembre de 1837. = P. A. D. S. I., Francisco Fontela.

ANUNCIOS.

En virtud de mandato de la superioridad, se rematan en el mejor postor las obras mandadas ejecutar en los molinos harineros y casas pertenecientes á los Propios de la villa de Villanubla, abanzados en 2700 rs., cuyo remate está señalado el dia 24 del corriente mes en la casa Concejo de dicha villa y hora de las once de su mañana. Lo que se anuncia para noticia de los que quieran hacer postura bajo de las condiciones que resultan del expediente.

Quien quisiese tomar en arrendamiento las tierras tituladas de los Escolares, sitas en el término de Cabezon, acudan á tratar con su dueño en esta ciudad y calle del Leon, núm. 3, cuarto bajo de la derecha.

El *Tarraconense*. Periódico literario político y mercantil, que se publica desde 1.º de Diciembre los Lunes y Jueves de cada semana. Se suscribe en esta Ciudad en la Librería de la viuda de Rolandan, á siete reales al mes franco de porte.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Mayorga, cuya provision debe hacerse el dia 10 de Enero próximo. Su dotacion es la de 5500 reales anuales pagados en dos tercios iguales de los arbitrios adoptados por el Ayuntamiento y pagados por dicha Corporacion á virtud de su mandato.